

Auto Sustanciación No. 069  
Proceso: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD  
Radicado: 2020-00291  
Demandante: LEYDY TATIANA RAMOS BELTRÁN  
Demandado: WILLIAM ANDRÉS PÉREZ PÉREZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe vía correo electrónico institucional envío de citación para notificación por aviso al demandado WILLIAM ANDRÉS PÉREZ PÉREZ, pero no se ha aportado la constancia de entrega de la misma a fin de proceder con la contabilización de los términos. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de febrero del año dos mil veintiuno(2021).

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación por aviso del demandado, se requiere para que proceda a aportarla, es decir conforme el inciso 3º del artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que observa el despacho que visible a folios 26-31 figura citación para notificación por aviso cotejada por la empresa de correo AM MENSAJES S.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARIA ZULUAGA GONZÁLEZ

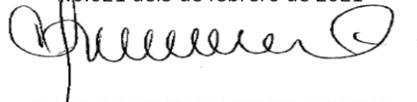
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 021 del 5 de febrero de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Auto Sustanciación No. 069  
Proceso: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD  
Radicado: 2020-00291  
Demandante: LEYDY TATIANA RAMOS BELTRÁN  
Demandado: WILLIAM ANDRÉS PÉREZ PÉREZ

Secretaria